

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 6 de Enero de 1987	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 13 PAGINAS		SALTA	CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.621

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesio- nales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 3610 del 23-12-86	— Plan denominado "Provisión de insumos básicos, agroquímicos y fertilizantes para un crecimiento ordenado de la producción a fin que permita un abastecimiento estable a la industria y a la exportación". Pónese en vigencia	28
M.E. Nº 3611 del 23-12-86	— Subsidio a favor de Delegada Argentina ante 4ta. Conferencia General Extraordinaria del I.A.E.S.T.E.	28
M.G. Nº 3612 del 23-12-86	— Conmutación de penas a favor de condenados en unidades carcelarias de la provincia	29
S.G.G. Nº 3613 del 23-12-86	— Asueto al personal de la Administración Pública Provincial el día 24-12-86 a partir de horas 11	31

	Pág.
S.G.G. Nº 3614 del 23-12-86 — Asueto al personal de la Administración Pública Provincial el día 31-12-86 a partir de horas 11	31
M.E. Nº 3615 del 26-12-86 — Renuncias presentadas por Presidente y Vocales del Banco Provincial de Salta. Aceptación	31
S.G.G. Nº 3616 del 26-12-86 — Renuncia presentada por el Dr. Reynaldo A. Nogueira al cargo de Fiscal de Estado. Aceptación	31
S.G.G. Nº 3617 del 26-12-86 — Designación del Dr. Reynaldo A. Nogueira al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta	31
S.G.G. Nº 3618 del 26-12-86 — Designación del Dr. Francisco Genovese en el cargo de Fiscal de Estado	32
M.G. Nº 3620 del 26-12-86 — Renuncia interpuesta por el señor Antonio Zuleta como Presidente de la Comisión Municipal de Payogasta (Cachi). Aceptación	32
M.G. Nº 3621 del 26-12-86 — Designación de la señora Ana R. Marcinkiewicz en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Payogasta (Dpto. Cachi)	32
M.G. Nº 3624 del 26-12-86 — Adscripción de la Escribana Rina V. Tania Ridi al Registro Notarial Nº 4 con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	32
M.G. Nº 3625 del 26-12-86 — Renuncia presentada por el señor Guido F. Arzelán al cargo de Director General del Servicio Penitenciario Provincial. Aceptación	32
M.G. Nº 3626 del 26-12-86 — Designación del señor Elías Adolfo Dip al cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia	33
S.G.G. Nº 3628 del 29-12-86 — Comisión Oficial de miembros del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta a la República de Cuba. Autorización	33
S.G.G. Nº 3629 del 29-12-86 — Comisión Oficial de funcionaria de la Secretaría de Estado de Planeamiento a la República de Cuba. Autorización	33

LICITACION PUBLICA

Nº 62623 — Inspección de Ingenieros del Ejército Argentino, Nº 1/87	34
---	----

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 62627 — Dirección Provincial de Energía	34
--	----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 62634 — Octavio Lucas Aparicio	34
Nº 62498 — Nelly Haydée Peyret de Genta y Otros	34
Nº 62435 — Fertel S.A.	35
Nº 62434 — Manuela Fabriziana Mamaní	35

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

Nº 62624 — Gamboa, Gemma Ana María Fernández Arcieri de, Expte. Nº 54.803/78 ..	35
---	----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 62633 — Product-Plast S.R.L.	35
--------------------------------------	----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 62631 — Mandataria del Norte Grande S.R.L.	36
Nº 62629 — La Constancia S.R.L.	36

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 62626 — Estación de Servicios General Mosconi	37
--	----

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 62589 — Alonso López S.A. - Para el día 16-1-87 37

AVISO COMERCIAL

Nº 62632 — Grico S.R.L. 37

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 62630 — Del día 5-1-87 37

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3610**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**

Expediente Nº C/26-0315/86.

VISTO la Resolución Nº 750 de fecha 11 de noviembre de 1986, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que aprueba el Plan Nº 201 denominado "Provisión de insumos básicos, agroquímicos y fertilizantes para un crecimiento ordenado de la producción a fin que permita un abastecimiento estable a la industria y a la exportación"; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que dicho presupuesto se ponga en vigencia se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en vigencia el plan Nº 201 denominado "Provisión de insumos básicos, agroquímicos y fertilizantes para un crecimiento ordenado de la producción, a fin que permita un abastecimiento estable a la industria y a la exportación", por un monto de Australes dos millones (A 2.000.000), aprobado por Resolución Nº 750 de fecha 11 de noviembre de 1986 dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — Facúltase a la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta a librar los fondos del mencionado plan por la suma de Australes dos millones (A 2.000.000), a favor de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda.

Art. 3º — La Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. deberá rendir cuenta a la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, del destino dado a los fondos, indicando la nómina de los productores que hayan percibido el beneficio y el monto recibido por cada uno de ellos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Rivelli

Salta, 23 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3611**Ministerio de Economía**

VISTO la colaboración solicitada por el I.S.E.I.S. (Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta) para posibilitar la asistencia de la Delegada Oficial Argentina ante el I.A.E.S.T.E. (The International Association for the Exchange of Students for Technical Experience), Srta. Aída Charnapolsky, a la 4ª Conferencia General Extraordinaria a celebrarse en Budapest del 15 al 23 de enero de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida conferencia, la Srta. Charnapolsky incluirá al I.S.E.I.S. y algunas empresas salteñas en el programa de intercambio que se viene celebrando entre los países más desarrollados del mundo;

Que por esta vía se posibilitaría el acceso de los profesionales argentinos del Norte Grande a las mejores Universidades para cumplir cursos de especialización, mediante un programa de reciprocidad;

Que con encuadre en lo dispuesto por Ley 5024;

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de u\$s 1.150,- (Mil ciento cincuenta dólares estadounidenses) o su equivalente en Australes a la señora Aída Charnapolsky, Delegada Argentina ante la 4ª Conferencia General Extraordinaria del I.A.E.S.T.E.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12 del presente presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Alderete - Gómez - Dávalos

Salta, 23 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3612

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Cpde. Expte. 41 - 27.207.

VISTO el decreto Nº 3450/86, por el cual el Poder Ejecutivo de la Provincia dispone el otorgamiento de conmutaciones de penas a favor de los condenados que cumplieren las pautas allí establecidas; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del rubro, la Dirección General del Servicio Penitenciario eleva planillas con nómina de los internos cuyas penas resultaron conmutadas por imperio del aludido decreto Nº 3450/86;

Que debe dictarse el instrumento legal pertinente que deje debidamente establecida esta situación;

Por ello y habiéndose cumplimentado con las disposiciones establecidas en el artículo 141 inc. 5) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que los internos condenados que seguidamente se detallan, resultaron beneficiarios de las conmutaciones de penas otorgadas mediante decreto Nº 3450/86, en la proporción que en cada caso se indica:

- a) Primarios sin sanciones - Con el 25% (alojados en U. C. Nº 1 - Salta: 12% Dcto. 2604/85 + 13% Dcto. 3450/86):
Navarrete, Verónico.
Marteau, Orlando Rubén.
- b) Primario sin sanción - Con el 27% (alojado en U. C. Nº 1 - Salta: 12% Dcto. 2604/85 + 15% Dcto. 3450/86):
Jaime A. Núñez Chavarria.
- c) Primarios sin sanciones - Con el 15% (alojados en la Unidad Carcelaria Nº 1 - Salta):
Arapa, Raúl.
Ceballos, Miguel Angel
Cruz, Pedro José.
Frías, Ramón Rosas.
Ferreira, Domingo del Valle.
Miranda, Herald Nino.
Nieto, Carmelo.
Pérez, Amadeo.
Quipildor, Juan Angelio.
Reyes, Marcelo.
Tolaba, Pedro José.
Vázquez, Cirilo.
- d) Primarios sin sanciones - Con el 14% (alojados en la Unidad Carcelaria Nº 1 - Salta):
Corrillo, Cristóbal.
Cáceres, Francisco Rubén.
Deus, Hipólito Hermógenes.
Herrera, Angel Ernesto.
López, Domingo Virgilio.
López, Roberto Ignacio.
Orozco, Jorge Fredy Dante.

Robles, Sergio Alberto.
Tejerina Cazón, Edmigio.
Velázquez, Carlos Sabino.
Wayar, Joaquín Víctor.
Zenteno Delgadillo, Julio.

- e) Primarios sin sanciones - Con el 13% (alojados en la Unidad Carcelaria Nº 1 - Salta):
Ale, Miguel Avelino.
Arancibia, Domingo Dalmacio.
Arias, Armando Desiderio.
Alderete, Enrique Edmundo.
Avendaño, Julio César.
Barriga, Lorenzo.
Bejarano Torrejón, Eugenio.
Caro, Florentín Rolando.
De la Fuente, Francisco Bernardo.
Flores, Eustaquio.
Flores, Juan Carlos
Flores, Jesús Félix
Fernández, Víctor Jesús.
Gerez, José Desiderio.
González, Ramón Santos.
Ibáñez, José Julián.
López, Angel Félix
Lucio García, Luis Antonio.
Martínez, Juan Carlos
Orellana, Francisco Miguel.
Pedraza, Leonardo José.
Paz, Francisco Rómulo.
Portal, Bernardo.
Pastrana, Miguel Leandro.
Ríos, Miguel Angel.
Ruiz, Nicomedes.
Ramírez, Jorge Enrique
Reyes, Juan Carlos.
Solís, Oscar Segundo.
Solorza, Nicolás.
Villalba, Pedro Pablo.
Zambrana, Víctor.
- f) Primarios sin sanciones - Con el 12% (alojados en la Unidad Carcelaria Nº 1 - Salta):
Arias, Daniel Alfredo.
Argamaza, Dionicio.
Benavidez, Javier Leocadio.
Beltrán, Fernando Daniel.
Carabajal, Ramón Bernardino.
Casimiro, Mario Juan.
Cardozo, Pedro o Agapo.
Casas, Francisco.
Espinosa, Humberto.
Flora, Angel José.
Flores, Tomás Alfonso.
Gamarrá, Angel Hugo.
Gerez, Feliciano Rogelio.
Gutiérrez Flores, Juan.
Jaime, Cecilio.
Lemos, Pascual Dalmacio.
Mercado, Marcos.
Miño, Jorge.
Miro, Ramón Francisco.
Mendoza, Juan José.
Magno, Alejandro.
Medina, Rubén Alfredo.
Ordinola, Víctor Manuel.
Ocón Mancilla, Francisco.
Orozco, Asunción.
Paz, Tomás
Ramos, Esteban Marino.
Ríos, Juan Carlos.

- Ruiz, Enrique
 Rodríguez, Javier Antonio.
 Roca, Aroldo.
 Salvatierra, Felipe Alejandro.
 Salas, Juan Ramón.
 Soria, José Luis.
 Soria, Domingo Alberto.
 Santillán, Juan José.
 Soldevilla, Sergio Ricardo.
 Sabat, Ready Bladimir.
 Véliz, Juan Sebastián.
 Vildoza, Alberto Hugo.
 Yáñez, Augusto.
- g) Primarios con una sanción - Con el 11% (alojados en la U. C. Nº 1):
 Gauna, Antonio Ramón.
 Párraga, Pascual Aurelio.
- e) Primarios con una sanción - Con el 10% (alojados en la U. C. Nº 1):
 Casares, Carlos Alberto.
 Mansilla, Roque.
 Sosa Velarde, Angel Serafin.
 Valle, Carlos Hugo.
- f) Primarios con dos sanciones - 8% (alojados U. C. Nº 1):
 Barrios, Javier César.
 Castaño, Humberto Leonardo.
- g) Reincidentes sin sanciones - 11% (alojados U. C. Nº 1):
 Agüero, Ubaldo Armando.
 Cruz, Alberto.
 Catán Bari, Eriberto.
 Cauli, Carlos Manuel.
 Elizondo, Carlos Alberto.
 Giménez, Héctor Roberto.
 Giménez Rosas, Fortunato.
 López, Juan Erasmo.
 Luján, Daniel Ramón.
 Lebret, Marino.
 Llanes, Julio Armando.
 Nieves, José Alejandro.
 Paz, Ramón Roberto.
 Rojas, Juan Ernesto.
 Ramos, Emilio Faustino.
 Rivero, José Manuel.
 Sosa, Manuel Horacio.
 Silisqui, Angel Rafael.
 Sánchez Simón Zacarías.
- h) Reincidentes sin sanciones - 10% (alojados U. C. Nº 1):
 Bejarano, Antonio Inocencio.
 Berón, Andrés.
 Cáceres, Raúl Eliceo.
 Canelo, Lázaro Antonio.
 Domínguez, Sergio Marcelo.
 Fuentes, Santiago Ricardo.
 Gómez Arias, Juan Carlos.
 Llavera, Roberto.
 Meza, Pablo Héctor.
 Maciel, Néstor Ramón.
 Mendoza, Nelson Félix.
 Montenegro, Jorge Eulogio.
 Pereyra, Ernesto Pastor.
 Oliva, José Sergio.
 Romero, Martín.
 Solaliga, Serafin Roque.
 Tarifa, Ramón Adolfo.
 Viveros, Waldo Walter.
 Zamora, Héctor Osvaldo.
- i) Reincidente con una sanción - 10% (alojado U. C. Nº 1):
 Mamani, Cristino.
- j) Reincidente con una sanción - 9% (alojado U.C. Nº 1):
 Silvera, César Eduardo.
- k) Reincidentes con una sanción - 8% (alojados U.C. Nº 1):
 Aramayo, Joaquín.
 Balcarce, Juan Osvaldo.
 Ortuño, Pedro Rolando.
 Ramírez, Eudoro.
 Torres, Reynaldo Diego.
- l) Reincidentes con dos sanciones - 7% (alojados U.C. Nº 1):
 Casimiro, José Marcelino.
 Galván, Miguel Angel.
- ll) Primarios sin sanciones - 13% (alojados U.C. Nº 2 - Metán):
 Andrada, Leocadio.
 Bustamante, Gerardo M.
 Uncos, Marcos Elvecio.
- m) Primarios sin sanciones - 12% (alojados en U.C. Nº 2 - Metán):
 Gil, Nicolás.
 Tellez, Francisco Javier.
- n) Primario con una sanción - 11% (alojado U.C. Nº 2 - Metán):
 Flores, Jorge Adalberto.
- ñ) Reincidentes sin sanciones - 11% (alojado U.C. Nº 2 - Metán):
 González, Julio Victoriano.
 Vega, Oscar Rolando.
- o) Reincidente sin sanción - 10% (alojado U.C. Nº 2 - Metán):
 Balderrama, Roque Severino.
- p) Primarios sin sanciones - 13% (alojados U.C. Nº 3 - Orán):
 Colodro, José.
 Saltos, José Manuel.
 Viveros, Oscar Guillermo.
 Zugarria, Giles Roberto.
- q) Primarios sin sanciones - 12% (alojados U.C. Nº 3 - Orán):
 Pizarro, José.
 Quiroga Arias, Guillermo.
- r) Primario con una sanción - 11% (alojado U.C. Nº 3 - Orán):
 Acuña, Juan Domingo.
- rr) Reincidente sin sanción - 11% (alojado U.C. Nº 3 - Orán):
 Hache, Clemencio Armando.
- s) Reincidente con una sanción - 9% (alojado U.C. Nº 3 - Orán):
 Risso, Armando Rubén.
- t) Primaria sin sanción - 15% (alojada U.C. Nº 4):
 Zárate, Lidia Pastrana de
- u) Primarias sin sanciones - 13% (alojadas en U.C. Nº 4):
 Casimiro, Matilde.
 Miranda Martínez, Fanny Yanet.
- v) Primarias sin sanciones - 12% (alojadas en U.C. Nº 4):
 Alvarez, Ruperta Quipildor de.
 Nasisi, Viviana Heredia de.
- w) Reincidente sin sanción - 11% (alojada en U.C. Nº 4):
 Gutiérrez, Luisa María.

- x) Primario sin sanción - 13% (alojado en U.C. Nº 5 - Tartagal):
Diego, Rosendo.
- y) Reincidentes sin sanciones - 10% (alojados en U.C. Nº 6 - Rawson - Chubut):
Borda, Jesús.
Brizuela, José Roque.
- z) Reincidente sin sanción - 11% (alojado en U.C. Nº 7 - Chaco):
Vázquez, Héctor Eduardo.
- a') Reincidente sin sanción - 13% (alojado en U.C. Nº 7 - Chaco):
Fila, Oscar Federico.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 23 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.613

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de la festividad de Navidad;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto administrativo al personal de la Administración Pública Provincial, el día 24 de diciembre de 1986, a partir de las 11 (once) horas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 23 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.614

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de la festividad de Año Nuevo;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto al personal de la Administración Pública Provincial el día 31 de diciembre de 1986, a partir de las 11 horas.

Art. 2º — El Banco Provincial de Salta no atenderá al público en el día antes mencionado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 26 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.615

Ministerio de Economía

VISTO las renunciaciones presentadas por el Presidente y Vocales del Banco Provincial de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse, a partir de la fecha del presente decreto, las renunciaciones presentadas por los siguientes funcionarios del Banco Provincial de Salta, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados:

Sr. Jorge Aranda Huerta - Presidente.

Cr. Francisco Iacuzzi - Vocal

Dr. Ricardo Carim Haddad - Vocal

Dr. Balvín Miguel Gallo - Vocal

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 26 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.616

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta por el Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira, al cargo de Fiscal de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 26 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira, L.E. 5.152.479, al cargo de Fiscal de Estado, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Alderete - Dávalos.

Salta, 26 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.617

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia del señor Jorge Aranda Huerta, al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, al Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira, L.E. número 5.152.479, Clase 1935, en el cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 26 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.618

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia del señor Fiscal de Estado, Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira, a partir del día 26 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de Fiscal de Estado al Dr. Francisco Genovese, D.I. Nº 8.182.893, a partir del día 26 de diciembre del año en curso y hasta tanto se designe al titular del organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 26 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.620

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53-45.813/86.-

VISTO la renuncia presentada por el señor Antonio Zuleta al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Payogasta, departamento de Cachi;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Antonio Zuleta en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal de Payogasta, departamento de Cachi, a partir del día 29 de diciembre del año 1986, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Lovaglio - Dávalos.

Salta, 26 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.621

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53-45.813/86.-

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del artículo 164º siguientes y concordantes, como asimismo las cláusulas segunda y décima de las Disposiciones Transitorias de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora Ana Ramona Marcinkiewicz, D.N.I. Nº 6.074.424, Clase 1949, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Payogasta, departamento de Cachi, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Lovaglio - Dávalos.

Salta, 26 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.624

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-27.371, en el cual la Esc. Rina Cortes C. de Ridi, en su carácter de titular del Registro Notarial Nº 4 con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, solicita la adscripción a ese registro de la Esc. Rina Verónica Tania Ridi, quien presta su conformidad a tal efecto; y,

CONSIDERANDO:

Que al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta se expide informando sobre la viabilidad de la gestión, según informe de fs. 2;

Por ello y atento a las previsiones de la Ley Nº 5.576 - Código del Notariado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la escribana Rina Verónica Tania Ridi, D.N.I. Nº 14.749.444, al Registro Notarial Nº 4, con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y a cargo de la Esc. Rina Cortés C. de Ridi, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 5.576, Código del Notariado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Solá Torino - Dávalos.

Salta, 26 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.625

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente nº 50-134.169, en el que el señor Guido Fausto Arzelán, eleva su renuncia como Director General del Servicio Penitenciario Provincial, a partir del 1º de enero de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que la dimisión obedece al hecho de haberse acogido el nombrado a los beneficios de la jubilación ordinaria, razón por la cual procede su aceptación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de enero de 1987, la renuncia presentada por el señor Guido Fausto Arzelán, M.I. Nº 7.220.502, al cargo de Director General del Servicio Penitenciario Provincial y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Solá Torino
- Dávalos.

Salta, 26 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.626

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO la necesidad de proveer a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, ante la renuncia presentada por el anterior titular; y,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al señor Elías Adolfo Dip, C. 1943, M.I. Nº 8.164.764, en el cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir del 1º de enero de 1987 y quien venía desempeñándose como Sub-Director General del citado organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Solá Torino
- Dávalos.

Salta, 29 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.628

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 103-00061/86.-

VISTO el viaje oficial a realizar a la República de Cuba por los señores Luciano Tanto, Dra. Sonia Escudero y C.P. N. Stella Maris García Díaz de Romero, miembros del I.S.E.I.S. (Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta); y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura de la República de Cuba ha cursado invitación para que un grupo de personas, con capacidad de decisión técnico-política, pueda concurrir a La Habana, a los fines de intercambiar conocimientos y experiencias al respecto;

Que la invitación cubre los gastos de alojamiento, comida y desplazamientos internos, no así los gastos del viaje;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase a los señores Luciano Tanto, D.N.I. Nº 18.678.966; Dra. Sonia Escudero, D.N.I. Nº 10.993.929; y C.P. Stella Maris García Díaz de Romero, D.N.I. Nro. 11.081.087, en su carácter de miembros del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta, a trasladarse en misión oficial a la República de Cuba, a partir del día 4 de enero de 1987 por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que a los funcionarios comisionados se le harán las siguientes liquidaciones:

— 2 (dos) días de viáticos en Buenos Aires, de acuerdo a la reglamentación vigente.

— Reconocimiento de gastos de pasajes Salta - Buenos Aires - Salta.

— Reconocimiento de gastos de pasajes Buenos Aires - La Habana - Buenos Aires, a razón de U\$S. 1.130 por pasaje.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, I.S.E.I.S. del Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 29 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.629

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 10-05.584/86.-

VISTO el viaje oficial a realizar por la Licenciada Isabel Griselda Alarcón, Personal Técnico del Departamento de Programación — Sector Social — de la Secretaría de Estado de Planeamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura de la República de Cuba ha cursado invitación para que un grupo de personas, con capacidad de decisión técnico-política, pueda concurrir a La Habana, a los efectos de intercambiar conocimientos y experiencias al respecto;

Que la invitación cubre los gastos de alojamiento, comida y desplazamientos internos, no así los gastos de traslado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Licenciada Isabel Griselda Alarcón, Personal Técnico del Departamento de Programación — Sector Social — de la Secretaría de Estado de Planeamiento, a trasladarse en misión oficial a la República de Cuba a partir del día 4 de enero de 1987, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que a la Licenciada Isabel Griselda Alarcón, se le harán las siguientes liquidaciones:

- 2 (dos) días de viáticos en Buenos Aires, de acuerdo a la reglamentación vigente, más pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires - Salta.
- Reconocimiento de gastos de pasajes Buenos Aires - La Habana - Buenos Aires, a un costo de U\$S. 1.130,- el pasaje.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 62.623

F. Nº 34.704

Salta, 30 de diciembre de 1986.

LA INSPECCION DE INGENIEROS DEL EJERCITO ARGENTINO

Llama a Licitación Pública Nº 1/987, para la locación de un local comercial, ubicado en el Barrio Parque "San Remo", calles Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo, de esta ciudad de Salta.

Fecha y hora de apertura: 9 de enero de 1987 - Horas 10.00.

Lugar: Destacamento de Exploración de Caballería Blindada 141 - (C5) "General Güemes", Avda. Arenales s/nº, oficinas de Barrios Militares.

Informes y retiro de pliego de condiciones especiales: En oficinas de Barrios Militares, en días hábiles de 08,00 a 12,00 horas.

Roberto José Nellesen
Tte. Iro.
Secretario Comisión
Preadjudicaciones

Imp -A- 27.00

e) 2 al 9-1-87

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 62627

F. Nº 3005

Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA

La Dirección Provincial de Energía informa a los adquirentes del pliego del llamado a licitación de la obra "Sistema de Comunicaciones en VHF Orán y Tartagal", que la apertura de la misma ha sido postergada para el día 27 de enero de 1987 a horas 10.

Valor al cobro A 13,50

e) 5 al 7-1-87

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.634

R. s/c. Nº 4.092

REF.: EXPTE. Nº 34-131.583/84.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Octavio Lucas Aparicio, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 3 Has. 5.000 m2. del inmueble rural ubicado en el cuartel de riego La Posta, de la localidad de Coronel Moldes, Catastro Nº 57 del Departamento La Viña con una dotación de 1,83 lt./seg., a derivar del río Chuñapampa, margen izquierda, por el Canal Las Tacanas a los Diques 1 y 2 Puerta de Díaz y de éstos por el canal principal hasta el Comparto El Nogal donde nace la acequia comuna de La Posta. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de diciembre de 1986.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 6 al 19-1-87

O.P. Nº 62.498

R.s/c. Nº 4.083

Ref.: Expte. Nº 34-69779/76 y Cpde. Nº 34-69779/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Nelly Aydeé Peyret de Genta, Oscar Julio Peyret; Sergio Hugo Peyret; Marcelo Daniel Peyret y Julio Ricardo Peyret, tienen solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. 6.357 m2. del inmueble identificado como "Fracción B", Catastro Nº 412 del

Fraccionamiento de Finca "Cerro Buena Vista", ubicado en la localidad de Vaqueros del Departamento La Caldera, con una dotación de 0,35 lts.seg., con aguas provenientes del arroyo "Sin Nombre" o "Los Nogales" margen izquierda, que son derivadas por Toma y Acueducto propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 19 de diciembre de 1986.

Sin cargo e) 24-12-86 al 9-1-87

O.P. Nº 62.435 R.s/c. Nº 4.073
Ref.: Expte. Nº 34 - 3287/69; 34 - 33023/72; 34 - 76000/76 y CPDE. "I" 3287/69.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Fertel S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3 Has. 5000 m2. del inmueble denominado "El Mollar", Catastro 1540 del Departamento de La Caldera, con una dotación de 1,84 l/seg. a derivar del río La Caldera, margen izquierda, por un Canal Comunero de La Calderilla. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta

(30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 1 de diciembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 18-12-86 al 6-1-87

O.P. Nº 62.434 R.s/c. Nº 4.072
Ref.: Expediente Nº 34-79.406/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Manuela Fabriziana Mamaní, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,0230 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 20, Manzana Nº 65, Catastro Nº 1998 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l.seg. a derivar del Río Chuscha, margen izquierda, por un canal que nace del río citado. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 1 de diciembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Sin cargo e) 18-12-86 al 6-1-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 62.624 F. Nº 34.705

El Dr. Lídoro Manoff, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana L. Martorell De Milia en los autos caratulados: "Sucesorio de Gamboa, Gemma Ana María Fernández Arcieri de - Expte. Nº 54.803/78", cita y emplaza por el término de treinta días (30) a los herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de diciembre de 1986. Adriana L. Martorell de Milia - secretaria.

Imp. -A- 9.00 e) 2 al 6-1-87

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 62.633 F. Nº 34.719

La Dra. Isabel Cornejo, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, a cargo del Dr. Jorge Garnica López, en los autos caratulados: "Product - Plast S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-77.929/86, hace saber que en fecha 11/12/1986, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de la firma "Product - Plast S.R.L.", con domicilio en calle Lerma Nº 111 de la ciudad de Salta, habiendo sido designado el Dr. Juan Carlos Nallin, como Síndico, con domicilio en calle Alsina Nº 320 de esta ciudad de Salta, y se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación en el plazo comprendido hasta el día 13 de abril de 1987, en el domicilio del síndico, citado precedentemente. Se hace saber que se ha fijado el día 22 de junio de 1987 a hs. 9.00, para

que tenga lugar la Junta de Acreedores en la sede de este Juzgado sito en calle Sarmiento y Belgrano, ciudad de Salta, audiencia que se realizará con los acreedores que concurran, y que si el día establecido fuere declarado inhábil, la

Junta se realizará el día subsiguiente hábil a hs. 9.00. Habilitase la feria judicial para la publicación del presente. Salta, 17 de diciembre de 1986.- Isabel Comejo, secretaria.

Imp. -A- 10,00

e) 6 al 12-1-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 62.631

F. Nº 34.715

"MANDATARIA DEL NORTE GRANDE S.R.L."

1.- Socios: María Victoria Granero Teruel, de 37 años de edad, separada judicialmente, argentina, comerciante, con domicilio en Leguizamón 625, 8vo. Piso, Dpto. "D" de esta ciudad, D.N.I. Nº 16.899.283 y Carlos Arturo Ulivarri, de 40 años de edad, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz García, argentino, abogado, con domicilio en Avda. Belgrano 1051, Dpto. B, de esta ciudad, L.E. Nº 8.175.930.

2.- Fecha de constitución: Se constituyó por instrumento privado de fecha 29 de noviembre de 1986.

3.- Denominación de la sociedad: Mandataria del Norte Grande S.R.L.

4.- Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta y su sede social en Avda. Belgrano 1051, Dpto. "B".

5.- Plazo de duración: 25 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros a la actividad de mandataria, y dentro de ella especialmente a la administración de inmuebles y fondos de terceros, adquisición de bienes o servicios para terceros, administración de loteos, compraventa de inmuebles y administración de negocios de terceros, importaciones y exportaciones.

7.- Capital social: El capital social se fijó en la suma de -A- 12.000,- dividido en 120 cuotas de -A- 100,- las que fueron suscripta por los socios en igual proporción, integrando en efectivo el 25% y el saldo deberá ser integrado en un plazo máximo de 2 años.

8.- Dirección, administración y representación: La dirección y administración será ejercida conjuntamente por los socios, para lo cual quedan revestidos con el carácter de socios gerentes. Para obligar a la Sociedad se requerirá la firma de dos cualquiera de los gerentes. Por unanimidad se podrá designar uno o más apoderados con mandato especial, y también un gerente no socio, en ambos casos el mandato podrá ser revocado por uno solo de los socios.

9.- Fecha del cierre del ejercicio: El ejercicio se cerrará el 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO QUE: Por Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 29 de diciembre de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 17,00

e) 6-1-87

O.P. Nº 62.629

F. Nº 34.711

"LA CONSTANCIA S.R.L."

1.- Socios: Juan Gerardo Viegner, de 56 años de edad, casado, argentino, de profesión agricultor, domiciliado en Las Tipas 360, Bº Tres Ceritos de esta ciudad, L.E. Nº 5.566.576 y Ruth Inge Michelfelder de Viegner, de 58 años de edad, casada, paraguaya, de profesión ama de casa, domiciliada en Las Tipas 360, de Bº Tres Ceritos de esta ciudad, C.I. Nº 4.206.308.

2.- Denominación: La Constancia Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3.- Domicilio: Las Tipas 360, Bº Tres Ceritos de esta ciudad.

4.- Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.- Objeto: Explotación vitivinícola, frutícola y en general agrícola ganadera, y la elaboración, transformación, industrialización y comercialización de sus productos.

6.- Capital social: Se fija en la suma de veintiocho mil quinientos australes (-A- 28.500) dividido en doscientas ochenta y cinco (285) cuotas de cien australes (-A- 100) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en este acto según se detalla: Juan G. Viegner, doscientas setenta y tres (273) cuotas por valor de veintisiete mil trescientos australes (-A- 27.300), integrados totalmente mediante el aporte de bienes; Ruth Inge M. de Viegner, doce (12) cuotas por valor de mil doscientos australes (-A- 1.200), que integra totalmente en efectivo.

7.- Cuotas sociales: Podrán cederse libremente con el consentimiento unánime de los otros socios.

8.- Administración: Estará a cargo de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obliga a la sociedad. En el ejercicio de la administración los socios podrán realizar todo acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

9.- Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

10.- Liquidación: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios. Cancelado el pasivo, si hubiere un remanente se distribuirá entre los socios con proporción al capital integrado.

CERTIFICO QUE: Por Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 30 de diciembre de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 6-1-87

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 62626

F. Nº 34708

ESTACION DE SERVICIO

GENERAL MOSCONI

A los fines de ley, se comunica la cesión de derechos y acciones sobre la concesión otorgada por la Municipalidad de Salta, Decreto 826/86, de la Estación de Servicio Gral. Mosconi, ubicada en Avda. Hipólito Yrigoyen 379 de esta ciudad, a favor de Alejandro Mendoza S. A., Gral. Güemes 281 - Salta, y transferencia de bienes muebles allí existentes, al señor Norberto Eduardo Benavidez, D.N.I. Nº 13.845.818. Domicilio para oposiciones el del comprador: calle Victorino de la Plaza Nº 51 - Salta (Capital). Escribana interviniente: Violeta T. B. de Molina, oficinas calle Gral. Güemes Nº 863 - Salta.

Imp. A 40,-

e) 5 al 9-1-87

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 62589

F. Nº 34663

ALONSO LOPEZ S.A.

El directorio de Alonso López S.A. convoca a los accionistas de la sociedad a asamblea general ordinaria para el día 16 de enero de 1987 a horas 20,00, en la sede social de Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración inventario, balance general, estados de resultados, anexos contables, distribución de utilidades, revalúo contable ley 19742, remuneración de los miembros del directorio, gestión de los directores todo del ejercicio económico-social cerrado el 31 de julio de 1986.

Alonso López (h)

Presidente

Imp. A 40,00.-

e) 30-12-86 al 6-1-87

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 62.632

F. Nº 34.717

ACTA Nº 6

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los socios de GRICO S.R.L., siendo las 18.00 hs., para tratar los temas que se detallan a continuación: a) Los socios deciden de común acuerdo designar en el cargo de Gerente al socio ingeniero Renato Félix Abalos, quien desempeñará el mismo con todas las facultades y atribuciones que están contenidas en el contrato social. b) Se decide el traslado de la sede social a un nuevo domicilio ubicado en calle Caseros Nº 1874 de esta ciudad. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión firmando los socios en prueba de conformidad.

CERTIFICO QUE: Por Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 5 de enero de 1987.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 8,00

e) 6-1-87

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 62.630

Saldo anterior	-A- 138,10
Recaudación del día 5/1/87 -A-	73,40
TOTAL	-A- 211,50